

# 8.

Formas de obtención de  
ingresos legales

La diferencia entre ingresos  
netos y brutos

# TIPOS DE INGRESOS

Un **ingreso** es todo aquello que genera un **derecho de cobro**.

Un **gasto** es todo aquello que genera una **obligación de pago**.

Un **cobro** es una entrada de dinero.

Un **pago** es una salida de dinero.

Ingresos y cobros son conceptos distintos y pueden tener lugar en el mismo o en distintos momentos de tiempo. Por ejemplo, mi salario del mes de marzo es un ingreso de marzo, pero puede que lo cobre en abril.

Por lo mismo, gastos y pagos son distintos. Pueden tener lugar al mismo tiempo o en momentos distintos. Por ejemplo, la factura del agua de los meses de marzo y abril la pagaré a final del mes de mayo.

# TIPOS DE INGRESOS

## HECHOS ECONÓMICOS

Ingresos  
Gastos

### FACTURA COMPLETA

#### Factura

**ACENSA**  
r/ Palmeira, 82-15895 - Ames (A Coruña)  
NIF: A15987528  
Telf.: 981 548 732

CANTIDADE	CONCEPTO	PREZO	TOTAL
2	Armario mod. Ámbar	991,74	1.983,48
Base imponible:	Tipo de IVE:	Cota de IVE:	TOTAL FACTURA:
1.983,48	21%	416,53	2.400,00

Forma de pagamento: transferencia

Data: 12 - 05 - 2017	FACTURA N° 5478
Albará númer.: 8882	
Cliente: Eduardo Gómez Vázquez	
r/ Constitución, 25 – 2º	
(15700) Santiago (A Coruña)	
NIF: 12345678Z	

ACENSA, S.A. inscrita no Registro Mercantil de Santiago de Compostela, Tomo 8854, Folio 135, Folla S-1575

### FACTURA SIMPLIFICADA

SUPERMERCADO NITO NITO, S.L.	16:15
R/ CONSTITUCIÓN, 22	
15700 SANTIAGO	
10-05-2017	
FACTURA SIMPLIFICADA	
FACTURA: 006842	
FROITA	€ 10.80
REFRESCOS	€ 6.00
<b>TOTAL € 16.80</b>	
EFECTIVO	
IVE 4%	€ 0.42
IVE 10%	€ 0.55
IVE INCLUIDO	
GRAZAS POLA SÚA VISITA	

## HECHOS FINANCIEROS

Cobros  
Pagos



Efectivo, transferencia bancaria, tarjetas,...

# TIPOS DE INGRESOS

## Ingresos o rentas del trabajo: los salarios

El rendimiento **neto** del trabajo **por cuenta ajena** se obtiene por diferencia entre los salarios y los gastos deducibles, que son la cuota del trabajador a la Seguridad Social y su IRPF.

Trabajar para una empresa  
o un empleador



# TIPOS DE INGRESOS

## Ingresos netos de ser empresario: beneficios empresariales

El rendimiento **neto** de la empresa se calcula por diferencia entre los ingresos computables y los gastos deducibles.

Incluye los honorarios de autónomos como profesionales y “*freelancers*”.

Trabajar por cuenta propia



# TIPOS DE INGRESOS

**Ingresos procedentes del ahorro:**

**Rentas de inmuebles o alquileres**

El rendimiento **neto** de una casa, piso, local, plaza de garaje,...  
Se calcula por diferencia entre el alquiler y los gastos  
deductibles (seguros, impuestos,...)



# TIPOS DE INGRESOS

**Ingresos procedentes del ahorro: rendimientos del capital mobiliario**

**Intereses:** Ingresos generados por cuentas bancarias o inversiones en bonos.

**Dividendos:** Pagos que recibes por invertir en ser accionista de una empresa. Las empresas distribuyen parte de sus beneficios entre sus accionistas.



# TIPOS DE INGRESOS

**Ingresos procedentes del ahorro:**

**Rentas de seguros de vida o de invalidez.**



# TIPOS DE INGRESOS

## Ingresos procedentes del estado:

Pensiones de jubilación, prestaciones de incapacidad, ingreso mínimo vital,...



# TIPOS DE INGRESOS

## Otros ingresos:

Como los derivados de la propiedad intelectual: obras artísticas, software, planos de arquitectura,...



# TIPOS DE INGRESOS

## Otros ingresos:

Cesión del derecho a la explotación de la imagen o derecho de imagen.



# TIPOS DE INGRESOS

## Venta de patrimonio.

El ingreso neto es la diferencia entre los valores de venta y de compra.



# TIPOS DE INGRESOS

Y cualquier otro



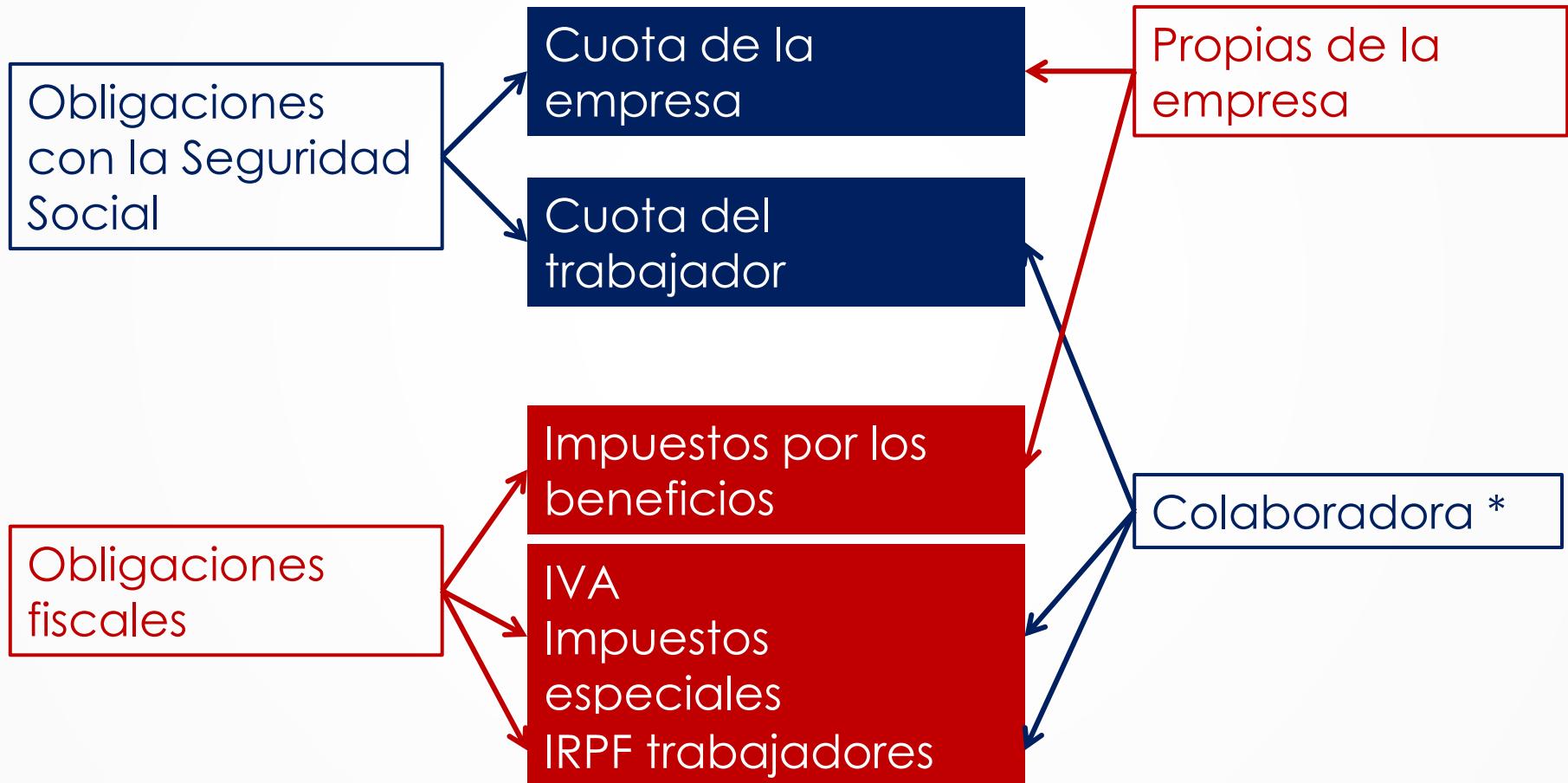
# Obligaciones fiscales y sociales de las empresas

• 9.



Y su importancia de las para el mantenimiento del estado del bienestar

# DEBERES FISCALES Y SOCIALES



\*Son obligaciones que tienen que pagar los trabajadores o los consumidores al Estado, pero que la empresa hace de intermediario en el pago.

# DEBERES FISCALES Y SOCIALES

El Estado, las comunidades autónomas y las administraciones locales (ayuntamientos y diputaciones provinciales) **necesitan ingresos** para financiar el gasto público.



Las empresas y las personas vivimos en sociedad y necesitamos bienes y servicios suministrados por el Estado, como por ejemplo carreteras, justicia o subvenciones o pensiones. Por ello, debemos contribuir con sus impuestos al **bienestar general**.

# DEBERES FISCALES Y SOCIALES

Estos ingresos se consiguen fundamentalmente mediante el pago de impuestos y de la Seguridad Social que realizamos los ciudadanos y las empresas de acuerdo con las leyes de nuestro país



# DEBERES FISCALES Y SOCIALES

Los impuestos no son una cantidad fija igual para todos los ciudadanos, pues esto sería injusto, ya que no todos tenemos los mismos ingresos.

Por eso, pagan más impuestos los que tienen más o ganan más y pagan menos impuestos los que menos dinero tienen.

Esto se llama “**capacidad económica**”.

# Constitución española de 1978

## Título I. De los derechos y deber fundamentales

### Capítulo segundo. Derechos y libertades

#### Sección 2.<sup>a</sup> De los derechos y deber de los ciudadanos

##### Artículo 31

1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.



La Constitución Española recoge en el artículo 31.1 unos principios según los que los ciudadanos deben contribuir al sostenimiento del gasto público.

# DEBERES FISCALES Y SOCIALES

¿Cómo medir la **capacidad económica** de cada uno?

A través de la riqueza que posee (**patrimonio**)

A través de los ingresos que obtiene (**renta**)

A través de los **consumos** que realiza.

Impuestos directos	Impuestos indirectos
gravan la riqueza	gravan el uso de la riqueza
Renta	Patrimonio

Pagar los impuestos es una cuestión de ética y de ciudadanía y no solo de acatar una ley.

El fraude fiscal perjudica a todos y, en especial a quién cumple correctamente con sus deberes.

Otro comportamiento insolidario es aquel que utiliza una norma tributaria que estaba pensada para una finalidad distinta con el objetivo de pagar menos impuestos (elusión fiscal).



# IRPF

El IRPF se paga todos los años, pero no hay que ingresarlo de golpe, sino que se va haciendo poco a poco.

A lo largo del año **quien nos paga rentas, retiene** una cantidad a cuenta de nuestro IRPF. Cuando se liquida el impuesto (en los meses de mayo y junio del año siguiente) se restan las cantidades retenidas a lo largo del año. Si sale a deducir es que ingresamos de más a la Agencia Tributaria, y nos lo devuelven.

# IRPF

Todas las personas que trabajamos tenemos que pagar el IRPF (los empresarios individuales también lo hacen y para ellos sería una obligación propia).

Los trabajadores pagamos IRPF, actuando la empresa como intermediaria.

La empresa retiene un porcentaje, que nunca llega a entrar en nuestra cuenta bancaria, y lo ingresa por nosotros en Hacienda. Por tanto, si la empresa nos dice que nos va a pagar 2.000 euros al mes (sería nuestro salario bruto) tenemos que quitarle la retención del IRPF. Imagina que es un 15% (300 euros), en ese caso, la empresa solo nos ingresaría 1.700 euros (salario neto)

